



**Sobre B**

**PEEX-CPJ-02-2022**

**Santo Domingo, Distrito Nacional  
Febrero 2022**





## 1. Formulario de Oferta Económica





**OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE DEL OFERENTE: IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC**

Página 1 de 1

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	<p><b>FRESH SERVICES PRO ITSM y gestión de proyectos para organizaciones</b></p> <p>1.Gestión de problemas 2.Gestión de cambios 3.Gestión de lanzamientos 4.Gestión de proyectos 5.Gestión de licencias de software 6.Gestión de contratos 7. Gestión de alertas 8.Analítica Pro 9.Controles de acceso Pro 10.Paneles de equipo 11.Restricción de rango de IP 12. 5000 transacciones de orquestación/mes/cuenta 13.Gestión de SaaS</p> <p>Incluye: 30- Renovación Licencias (Agentes) Fresh Services - Pro y 90 Adquisición Licencias (Agentes) Fresh Services - Pro</p>	unitario	124	31,854.83	0	31,854.83

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$3,950,000**

Valor total de la oferta en letras: Tres millones novecientos cincuenta mil

Richard Encarnación en calidad de Presidente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IT Global Enterprise Services.

Firma   
24/02/2022

<sup>1</sup>Si aplica.  
<sup>2</sup>Si aplica





## 2. Garantía de Seriedad de la Oferta



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-18546

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **IT GLOBAL ENTREPRISE SERVICES INC** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 22/02/2022 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR) una fianza por una suma de \$40,000.00 (**CUARENTA MIL CON 00/100**).  
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA REFERENCIA PEEX-CPJ-02-2022 RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA DE GESTION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS ITSM DEL PODER JUDICIAL.**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.**

Y tiene como fecha de vigencia desde el **24/02/2022 al 31/12/2022**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$40,000.00 exigida a los señores **IT GLOBAL ENTREPRISE SERVICES INC** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 días de febrero de 2022.



Firma Autorizada



IT Global Enterprise Services  
Citges  
RUC 122.91981  
18 EL 201229

